119 (Ciento diez y Nueve)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020 Asunción, 14 de diciembre del 2022	
Quienes suscriben Carlino Samuel Velázquez con C.I.N° 1.077.933 y Victor Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP N°:	828
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO CENTRAL
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 74/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL TRAMO AVENIDA DE LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO TRAMO 1
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	169.486.915.122
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	519.840.715
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	43.653.645.472
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	
DIRECTOR DE PROYECTO Ing. Víctor Olmedo Director de Vialidad	VICEMINISTRO DE ADMINSITRACION Y FINANZAS Carlino S. Velázquez M. Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Sub Secretaría de Estado de Administración y Finanzas — REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.

Ma. Laura Alfonso
Jefa Dpto. Control Presupuestario
Dpto. Administración Vial
DV MOPC